

## ASOCIACION FISICA ARGENTINA

### **Ayudas para el financiamiento de escuelas en Física – A) Reglamento**

*(Texto aprobado por unanimidad en la reunión de Comisión Directiva Nro.140 del 04/09/2023)*

La Asociación Física Argentina (AFA) convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento para la organización de Escuelas en Física, a llevarse a cabo en el país.

#### **1. Hacia quién va dirigida la convocatoria**

*Aquellos eventos de carácter académico, llámese escuela, que estén destinados exclusivamente a la transferencia de conocimiento por parte de investigadores/as y/o docentes hacia estudiantes de grado y/o posgrado (maestría, especialización, y/o doctorado). Las temáticas de estos eventos deberán estar contextualizadas dentro de las áreas de conocimiento propias de las divisiones de la AFA, o bien representar un grupo de disciplinas relacionadas a la Física.*

#### **2. Objetivos**

*Esta línea de financiamiento tiene como propósito:*

- *Facilitar el desarrollo de actividades educativas a fin de complementar la formación académica de estudiantes de grado y posgrado.*
- *Promover la interacción entre estudiantes e investigadores/as, en vistas de afianzar el aprendizaje de nuevas temáticas y establecer posibles vínculos de trabajo, y/o colaboraciones científicas.*

#### **3. Requisitos y obligaciones para la admisión de solicitudes:**

- *El evento puede tener carácter regional, nacional o internacional (presencial o virtual) pero, en cualquier caso, su sede de realización deberá encontrarse dentro del territorio argentino, y deberá llevarse a cabo dentro del período establecido para el llamado. La actividad (escuela) podrá estar acompañada o complementada por un congreso, taller, simposio o evento similar en la temática, en el cual puedan participar los estudiantes que acudan a la escuela.*
- *El/la organizador/a responsable del evento que solicite el financiamiento deberá ser socio/a activo/a o socio/a honorario/a de AFA, con una antigüedad mínima de un (1) año.*
- *Se deberá dar crédito a la AFA por el subsidio obtenido, mediante la publicación del logo de AFA en los materiales y medios de difusión del evento.*



- *Dentro de un plazo de sesenta (60) días posteriores al cierre del evento, el/la organizador/a responsable deberá elevar a la AFA un informe detallando los gastos realizados, junto con sus comprobantes correspondientes.*

#### **4. Presentación de solicitudes**

- *El/la organizador/a responsable deberá enviar una nota a [secretaria@fisica.org.ar](mailto:secretaria@fisica.org.ar), dirigida al/a la presidente de la AFA, justificando la solicitud de la ayuda económica y detallando el destino de los fondos solicitados.*
- *Se deberá completar un formulario de solicitud, detallando:*
  - *Nombre del evento, fecha, lugar de realización.*
  - *Programa del evento, donde se informen los cursos y/o actividades curriculares a desarrollar.*
  - *Nómina de docentes y/o expositores/as*
  - *Acreditaciones universitarias.*
  - *Una estimación de la cantidad de participantes, junto con un presupuesto previsto de gastos de organización del evento.*

*Dicho formulario podrá descargarse vía web del sitio de AFA.*

#### **5. Criterios de Evaluación**

*Anualmente, la Comisión Directiva de AFA designará una Comisión de Ayuda Económica a Escuelas, conformada por socios/as de AFA (activos/as y/u honorarios/as).*

*Una vez recibidas las solicitudes, la AFA recurrirá a dicha comisión asesora, que analizará y recomendará el financiamiento de los eventos presentados. Se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos:*

- *Relevancia del evento, en cuanto a su calidad, magnitud y alcance.*
- *Factibilidad de la organización.*
- *Acreditación universitaria.*
- *Contexto geográfico.*
- *Si bien no es excluyente, se evaluarán antecedentes y continuidad de la escuela.*

*La aprobación de la solicitud estará condicionada a no adeudar informes de gastos de presentaciones anteriores (si hubiere una presentación anterior).*



## **6. Financiamiento**

*Las solicitudes serán financiadas de acuerdo a la disponibilidad de fondos de la AFA, estimados a partir del balance anual correspondiente. El monto máximo solicitado no podrá superar el valor correspondiente a 30 cuotas anuales de socios activos al momento de realizarse la escuela.*

*El monto solicitado deberá ser destinado, preferentemente, como ayuda económica para cubrir gastos de viajes y viáticos de estudiantes de grado y/o posgrado socios/as de AFA, y cuyo domicilio se encuentre ubicado a una distancia no menor a 50 kilómetros del lugar del evento. Cualquier otro uso del subsidio solicitado deberá ser previamente aprobado por la Comisión Directiva de AFA.*

*Otros tipos de gastos relacionados al evento (por ejemplo, inscripciones) sólo podrán ser financiados a través de facturación a nombre de la AFA.*

## **7. Fechas de la convocatoria**

*La convocatoria estará abierta durante el mes de octubre, para eventos a realizarse durante el siguiente año calendario.*

## **8. Desembolso**

*La AFA transferirá el monto asignado a la cuenta bancaria indicada por el organizador responsable del evento.*

*La AFA desembolsará el monto del subsidio aprobado, 15 días antes del inicio de la escuela.*

## **9. Rendiciones**

*La rendición del subsidio recibido deberá enviarse al correo electrónico [secretaria@fisica.org.ar](mailto:secretaria@fisica.org.ar) antes de los sesenta (60) días desde el cierre de la escuela.*

*Se deberán adjuntar declaraciones juradas de las rendiciones de viáticos de cada uno de los beneficiarios y/u otro tipo de factura/comprobante de pago en el caso de que se utilice para otro destino (por ejemplo, insumos para la organización). En el caso de ayudas económicas a estudiantes, cada beneficiario deberá firmar una constancia del monto recibido y presentar la documentación necesaria (copia de DNI y de pasajes de ida/vuelta).*

*Junto con la rendición, se debe presentar un informe académico del evento, indicando cronograma final de actividades, nómina de participantes y expositores y, de corresponder, cantidad de aprobados en la evaluación final del evento.*

**Consultas:** [secretaria@fisica.org.ar](mailto:secretaria@fisica.org.ar)